

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2579 *SOCIEDAD DE GARANTIAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el 26 de marzo de 2025, con intervención del Letrado Asesor, acordó convocar a los señores socios protectores y partícipes a la reunión de la Junta General que tendrá lugar, el martes 17 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria en nuestra sede social, sita en la calle Albareda nº 3, de Las Palmas de Gran Canaria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, miércoles 18 de junio de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora, para el supuesto de que la primera no pudiera celebrarse por falta de quórum suficiente, pudiendo asistir a dicha convocatoria por videoconferencia múltiple (con arreglo al Artículo 27º de los Estatutos de AVALCANARIAS) todo ello con el fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Salutación del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, lectura del informe de los Auditores de Cuentas, propuesta y aprobación si procede, de la Aplicación de Resultados y Gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2024, de la Sociedad de Garantías y Avals de Canarias S.G.R.

Tercero.- Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2025.

Cuarto.- Renovación parcial estatutaria de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Modificación de los Estatutos de la Sociedad introduciendo en ellos un nuevo artículo, con la finalidad de concretar el lugar de celebración de las Juntas Generales.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de Facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Octavo.- Nombramiento de socios interventores para la aprobación del acta de la sesión.

NOTA:

1.- A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y en la sede de la Dirección General, los documentos que han de ser objeto de aprobación en dicha Junta, así como pedir la entrega de copia de los mismos o interesar su envío y ello de forma inmediata y gratuita.

2.- Los socios podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

3.- En aplicación de lo establecido en el Artº 27.1 de los Estatutos Sociales, los socios que deseen asistir a la Junta por medio de video conferencia electrónica deberán presentar la "Tarjeta de Asistencia Telemática" debidamente cumplimentada y con, al menos, 72 horas de antelación a la primera de las convocatorias previstas, bien personalmente en el domicilio social o en la sede de la Dirección General, bien remitiéndola por correo electrónico a la dirección comunicacion@avalcanarias.es, en este último caso, la "Tarjeta de Asistencia Electrónica" deberá ser suscrita con la firma digital del socio con el fin de permitir efectuar con las debidas garantías la verificación de la identidad del socio. En todo caso, el socio que desee asistir telemáticamente a la Junta deberá facilitar necesariamente una dirección de correo electrónico a la que enviar la invitación a la video conferencia.

Canarias, 26 de marzo de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración,
D. Andrés Calvo García.

ID: A250022961-1